



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004881

LA PLATA, 23 DIC 2022

VISTO el presente Expediente 4061-1208300/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA", con destino a la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2219/2022, obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3550, Folio Nº 4161 de fecha 31/10/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PRIVADA 130/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada, la que ha fracasado por haberse presentado solo una propuesta en condiciones de considerar.

Que a fs.54 luce nota de la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la desafectación.

Que por el presente se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto Nº 3550, Folio Nº 4161 de fecha 31/10/2022 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley Nº 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA 130/2022, primer llamado de fecha 01/11/2022 y segundo llamado 06/12/2022, acerca de cuyo resultado ilustran las actas de apertura y demás documentación acumulada.- Resultan fracasadas.-

ARTICULO 2º: Desaféctese Decreto Nº 3550, Folio Nº 4161 de fecha 31/10/2022 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Espacios Públicos; por facultad conferida por Decreto Ley Nº 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contenciosa administrativas

4238

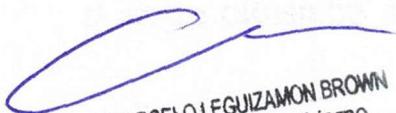
por tratarse de actuados que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

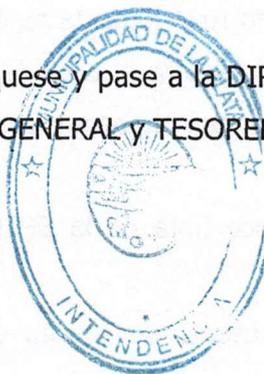
ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 8- SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

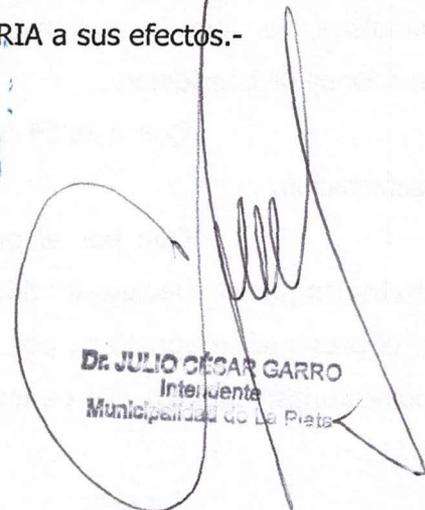
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata